SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISION DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Referida al 31 de Julio 2023

Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	114,719.47	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	380,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	587.86	
Primas por cobrar	168,165.70	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de	91,451.37	
ajuste y pago	-	
Otros	-	**754,924.40**
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	502,475.44	
Margen de solvencia/3	117,252.94	**619,728.38**
Suficiencia (deficiencia) de activos		**135,196.02**

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico	598,348.15
Menos:	
Margen de solvencia	117,252.94
Posición patrimonial	**481,095.20**

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resoluciòn JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Tècnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mìnimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo estable el artìculo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora